



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

UNIVERSIDAD DE SONORA

Escuela de Derecho y Ciencias Sociales

Ing. Norberto Aguirre Palancores s/n
HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29
2-10-46
Exts. 133 y 150

SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CELEBRADA EL 25 DE MARZO DE 1988.

Siendo las 12:15 horas, en la Sala de Consejo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora se dio inicio en tercera Convocatoria a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, presidida por la Coordinadora Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno y actuando como secretario y escribano de la misma el Lic. Agustín Martínez de Castro.

Tomándose lista de asistencia de los presentes, arrojó lo siguiente:

- 6 Maestros
- 3 Estudiantes
- 1 Coordinador

por lo que habiendo quorum legal de dos tercios, se dio inicio a la sesión.

Como primer acto se leyó el Orden del Día, que contenía:

1. Asuntos estudiantiles
2. Convocatoria de exámenes curriculares
3. División de estudios de post-grado

el cual fue aprobado por unanimidad.

1. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

La sesión se inició con una discusión acerca de la presencia del Lic. Martínez de Castro en su doble posición de consejero y secretario, alegando el consejero alumno Marcos Andrade que quien debería de estar como tal debería ser el otro secretario Lic. Manuel Mercado Amparano y -

.....

que el Lic. Martínez de Castro debería retirarse, a lo que la Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno contestó que el Lic. Martínez de Castro no estaba con voto sino como simple escribano, clarificando con esto su función dentro de la sesión, por lo que se procedió a tratar los asuntos - estudiantiles pendientes.

Como primer asunto se presentó la solicitud del alumno Ramón Aello Vizcaíno para que se resolviera un problema que él adujo era administrativo relacionado con la materia Seminario de Tesis I y haciendo uso de la palabra explicó que la documentación que acompañaba a la solicitud aclaraba su calificación en dicha materia que era de 85 (OCHENTA Y CINCO) que había aparecido por error de la maestra Alma Delia Reyna como "NP" y que por ser extemporáneo sometía la aprobación de dicha calificación al Consejo Directivo.

La Coordinadora explicó que en estos casos de aclaraciones extemporáneas de calificación se tiene que someter a Consejo Directivo para que luego el Rector avale la rectificación de calificación y él la envíe a Servicios Escolares.

A continuación se pasó a discutir este caso y el Consejero Lic. Enrique González preguntó acerca de la fecha y documentos respectivos y señaló que ya lo había comentado con el alumno y que la aprobación podía crear una hendidura que abriera la puerta a futuras rectificaciones extemporáneas, a lo que el alumno interesado contestó que estaba dentro del Reglamento como una situación excepcional en que se facultaba al Consejo Directivo para resolver. Continuando con la discusión el Consejero alumno Mario Arriazola dijo que no era perjudicial el corregir calificación y que no importaba que se corrigiera la calificación de otros alumnos y para reforzar dicha posición los maestros Consejeros Salvador Girón P. y Jesús Laríos apoyaron la solicitud para no perjudicar al alumno ya que no había nada malo toda vez que la maestra avalaba con un oficio dicha calificación y que no se podía dejar estos problemas a la deriva. El Lic. Enrique González solicitó que se anotara en actas de que era un caso excepcional y el Lic. Mercado Amparano aclaró que aunque el mismo kar dex señala un término si no se cumple con éste hay que acudir al Consejo

. . . .

Directivo y haciendo uso de la palabra el Consejero Dr. Manuel Bernal Durán agregó que aunque no cree muy ordinario es un caso excepcional que tiene que tratar el Consejo. El interesado aclaró que por su situación laboral descuidó a la Universidad y no prestó atención al lema que aparece en la tira de calificación donde se señala el tiempo para hacer en forma ordinaria la aclaración de dicha calificación. El Dr. Bernal agregó que no cree que sea muy común el que se presenten estos casos o que dicho de otra manera no serían muy abundantes, por lo tanto apoyaba la aprobación de la corrección de calificación. El Consejero alumno Marcos Andrade dijo que no tiene mucha vuelta de hoja este asunto ya que todas las decisiones de este Consejo Directivo se han tomado al margen del Reglamento y que corregir esta calificación no tiene importancia que se le apruebe al interesado toda vez que sería seguir actuando al margen y no impugna el que se le dé anuencia a dicha calificación. A lo que el Consejero maestro Jesús Ruiz Quintero agregó que no había problema toda vez que avalaba la maestra dicha calificación.

Haciendo uso de la palabra la Coordinadora dijo que todos tienen razón, que era una rectificación de calificación con carácter de extraordinario y que en ese sentido llegaban alumnos de buena y mala fe y que para estas correcciones de carácter extraordinario era condicionante el someterlo a la aprobación del Consejo Directivo y por lo tanto solicita que se vote la autorización o no de dicha calificación; a lo que Marcos Andrade dijo que no se requería votación y replicando la Lic. Norma Yolanda Ruiz dijo que sí se tiene que votar y se pidió que levantaran la mano los que estaban a favor de la corrección de calificación la cual fue aprobada por unanimidad y se le informó al interesado que se le haría saber al Rector por medio de la Coordinación este resultado.

Haciendo uso de la palabra la Coordinadora dijo que en la misma situación que el alumno Aello se encontraba el alumno Ignacio César Coronado Gutiérrez porque la calificación de la materia de Garantías cursada con el maestro de esta Escuela Lic. Ricardo Bonillas Fimbres y que obra en su poder carta del maestro donde rectifica su calificación y en el mismo sentido está la alumna Beatriz Eugenia Gutiérrez Coronado, de Derecho Administrativo II cursado con el Lic. Celestino Zamorano, maestro de esta

Escuela y se pasan a los Consejeros las cartas de los maestros donde avalan la rectificación de sus calificaciones. El Lic. Enrique González dijo que se pasara a votación sin discutirlo por ser una situación similar a la ya aprobada del alumno Ramón Aello Vizcaíno, tras lo cual se sometió a votación aprobándose por unanimidad lo solicitado por los alumnos.

Haciendo uso de la palabra la Coordinadora dijo que había estado solicitando audiencia una señorita con otro tipo de caso, sin embargo aclaró que la señorita no se encuentra; a lo que el Consejero alumno Marcos Andrade dijo que sabía del caso y que la solicitante de audiencia se había ausentado desde 1978 debiendo 4 materias de Derecho y que solicitaba que el Consejo Directivo le aprobara una séptima inscripción y haciendo uso de la palabra el Lic. Mercado Amparano aclaró que este asunto era de competencia del Consejo Universitario. Acto seguido la Coordinadora procedió a leer la carta de solicitud de audiencia de la interesada, tras lo cual el Lic. Martínez de Castro haciendo uso de la palabra aclaró que la mecánica a seguir era presentar la solicitud al Consejo Universitario el cual turnaba el caso a la Comisión de Estudios Académicos quien tras rendir un dictamen lo presentaba de nuevo al Consejo Universitario para su resolución final. A lo que agregó el Consejero Alumno Marcos Andrade que el Consejo se tenía que declarar incompetente para tratar el asunto y haciendo uso de la palabra la Coordinadora pidió que se quedara como propuesta el dejar a un lado el tratar este asunto toda vez que el Consejo Directivo se declare incompetente y que se turnara el asunto al Consejo Universitario y a petición del alumno Marcos Andrade pidió que se asiente en actas el que se le requiera a la interesada más información acerca del caso y que la misma se turne a la Secretaría Académica.

Haciendo uso de la palabra la Coordinadora presentó el último caso estudiantil de un alumno solicitando cambio de Carrera y procedió a presentar los antecedentes diciendo que hay un acuerdo de Consejo Directivo anterior de que sólo se pueden efectuar cambios de carreras afines; acuerdo que se ha respetado y agregó que se solicitan muchos cambios de carreras hacia Derecho con promedios de calificación sumamente bajos, inferiores a 60, tales como calificación de 28, 20, 30; habiendo solicitado uno hasta de 0.07. Por lo tanto el alumno que viene de la Escuela de Química - Biológicas no es de carrera afín; tras lo cual se lee la solicitud del interesado el cual presenta en la misma como argumento para su cambio de

carrera a Derecho únicamente razones laborales ya que no puede estudiar la carrera de Químico Biólogo y trabajar al mismo tiempo y la carrera de Licenciado en Derecho le sirve a sus necesidades laborales y firma la solicitud Armando Nieblas Picos, como Bibliotecario de la Escuela de Psicología de la Universidad de Sonora.

Haciendo uso de la palabra el Consejero Enrique González pidió que se aclarara cómo se llevan a cabo estos ingresos y cómo se maneja en Servicios Escolares; a lo que la Coordinadora explicó que en la Universidad de Sonora hay un único expediente que le sirve para cualquier carrera, pero que el alumno no presenta justificación académica alguna y sólo el que los horarios de la Escuela de Derecho le sirven para sus intereses y que esta Escuela es seria y no debe de tomarse como colchón para otras carreras y solicitó el someterlo a consideración de este Consejo Directivo. El Lic. Enrique González pidió que se le comunicara que su carrera no es afín y tal parece que la Escuela de Derecho es un paracaídas; reforzando dicha aseveración el Lic. Quiz Quintero dijo que había que tomar en serio a la carrera de Licenciado en Derecho, que no está de acuerdo en dicho cambio y que para eso antes existe la preparatoria donde se escoge el área y que si se revoca el acuerdo de no recibir alumnos afines a la carrera de Derecho podría provocar el que se vinieran muchos alumnos con malos promedios en otras carreras. El Lic. Fregoso Otero agregó que no se debería de abrir el acceso a otras carreras pero también no cerrar la puerta a ciegas y que este caso se debería desestimar por falta de documentos y argumentos válidos. Acto seguido Marcos Andradedijo que ese criterio era muy subjetivo ya que en esta Escuela hay médicos que imparten clases y que el asunto debería de pasarse a la Secretaría Académica a lo que la Coordinadora agregó que hay un acuerdo de Consejo Directivo de sólo admitir alumnos de carreras afines o tratarlo como caso especial a lo que el Consejero maestro Girón Patiño dijo que se podía tratar como caso especial para ver si se llegaba a una decisión aprobatoria o de rechazo; el Consejero alumno Armando Rodríguez dijo que el Consejo Directivo daría una solución ambigua toda vez que no se conoce a fondo la problemática del solicitante ya que aportó muy poca información. El alumno Arriazola dijo que el solicitante no está solicitando revalidación de estudios y sólo cambio de carrera. Acto seguido el Consejero maestro Enrique González dijo que no se podía

. . .

dejar estancado este asunto y que había que darle solución, a lo que el Consejero alumno Marcos Andrade contestó que no era competencia del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho ya que lo solicitado no corresponde al tronco común, ni es carrera afín y por lo tanto no puede aprobarse.

Haciendo uso de la palabra la Coordinadora pidió que se sometiera a votación el siguiente acuerdo: "Esta solicitud se tiene que ir a otra instancia por no ser carrera afín a la Escuela de Derecho y que la Dirección Académica de esta Universidad de Sonora sea quien resuelva". La Coordinadora dijo que con eso se terminaban los asuntos estudiantiles y que si había algo pendiente se hiciera saber; a lo que el alumno Marcos Andrade dijo que si había cuestiones pendientes con situaciones no tocadas por lo que había que verificar en las actas de Consejo Directivo los asuntos estudiantiles pendientes relacionados con la solicitud del día 26 de octubre de 1986, a lo que la Coordinadora dijo que no hay más asuntos estudiantiles que los ya presentados, al menos no los hay en solicitud formal por escrito. Marcos Andrade contestó que hay asuntos pendientes por lo que solicitaba que se corroboraran las actas de Consejo Directivo del mes de octubre y de que había que llevar una relatoria de las mismas de existir dichas actas y que había pendiente 9 puntos importantes. La Coordinadora le preguntó qué asuntos son esos, para que les dé lectura a los mismos y por segunda vez le preguntó cuáles son esos 9 puntos para darle solución en este momento; Marcos Andrade respondió que no podía darles lectura porque estaban en las actas de Consejo Directivo y que además no se deberían de votar en contra de tan sólo 3 representantes alumnos presentes, sin embargo, presentó oralmente los siguientes puntos. Primero: Preguntó a la Coordinadora que si qué pasó con la solicitud de la asamblea de estudiantes (octubre/1986) de requerir a los maestros de tiempo completo el informe de sus actividades de asesoría a los alumnos y como segundo punto, la solicitud de que se reúna la asamblea de maestros para que emitiesen su opinión acerca de expulsar como maestro y como secretario al Lic. Agustín Martínez de Castro y preguntó también cómo se estaban llevando las actas de dichas asambleas y cómo se informa al magisterio de las solicitudes estudiantiles y no mencionó los restantes 7 puntos petitorios. La Coordinadora procedió a informarle primero acerca de los maestros de tiempo completo, diciendo a Andrade

que se había enviado un oficio a cada maestro de tiempo completo los que estaban a su disposición en la Secretaría Académica de esta Escuela, donde se les informaba cuál era su carga complementaria pero que lamentablemente algunos maestros no han cumplido con las mismas como el caso específico del Lic. René Padilla en que se tienen dos cartas dirigidas por él a la Coordinación donde señala que ni para exámenes profesionales dispone de tiempo; luego agregó que al Lic. Tino Flores se le asignó al área de deportes y no ha rendido un solo informe de sus actividades y que además se puso a su disposición equipos de softbol y beisbol y no se ha hecho nada con ese equipo de apoyo que continúa almacenado, también dijo que al Lic. Enrique González junto con el Lic. Miguel Chon Duarte y el Lic. Ramírez Leyva, así como el Lic. Celestino Zamorano han cumplido en forma cabal con la carga adicional que se le asignó así como otros maestros de tiempo completo y que algunos como el mencionado sólo vienen por su cheque, como lo es también el caso del Lic. Marco Antonio Molina Palafox al que se le asignaron labores de investigación y no ha dado un solo informe de trabajo por lo que al iniciarse este semestre se checará el que los maestros de esta Escuela cumplan con su horario o se procederá lo conducente ya que esta carga adicional está platicada con ellos y deben respetarla y que estará a disposición de los alumnos al iniciarse el semestre los oficios donde se encontrará la carga adicional asignada a cada maestro. En relación al segundo punto si se citó a la planta magisterial para analizar todos y cada uno de los 9 puntos del pliego petitorio de los alumnos y ante la presencia de 21 maestros entre los que estaban presentes el Lic. Roberto Ross Gámez, el Lic. Maguregui, la Lic. Ma. Teresa González y otros más, se trataron asuntos académicos así como proyectos que se van a echar a andar y se designaron comisiones para modificar el plan de estudios. Intervino en ese momento el Lic. Enrique González, diciendo que si se tocó la petición de los alumnos en dicha asamblea e independientemente de si tenían o no razón en sus peticiones, los maestros dijeron que no se podía dar una salida tan fácil a lo que solicitaban y que en especial lo del Lic. Martínez de Castro no había motivos válidos para su salida y que eso podría ocasionar que los muchachos perdieran la salida, con razón o no, del maestro que desearan y si había irregularidades en algún maestro que se indicara; tras lo cual la Coordinadora dijo que se cumplió con la petición de algunos alumnos y los acuerdos se deben de llevar con más imparcialidad a lo que el Consejero Marcos Andrade pidió que se requiriera un informe acerca de qué crite-

se usaban para definir las tareas a los maestros de tiempo completo y a los que no se les designó nada preguntó que qué estaban haciendo y agregó que el sector magisterial no se estaba rigiendo por la totalidad máxima de asamblea general de maestros y que además hay una subordinación de éstos a la Coordinación y de que no hay voz informativa de los mismos, que no se ha consultado a la base magisterial y que los informes de la Coordinadora no son más que cuentas alegres. Replicando su actitud el Lic. Enrique González narró lo que ocurrió en la asamblea de maestros y dijo que sí se han estado llevando a cabo pero que hay apatía de algunos de ellos y que la Coordinadora sí ha asignado cargas a los maestros de tiempo completo y de que estaba de acuerdo en que ellos deberían de desquitar su sueldo y que había que tomar medidas para lograrlo; agregando además que la Coordinadora no ha dejado de estar insistiendo en que trabajen los maestros de tiempo completo.

El Lic. Fregoso Otero pidió una moción de orden señalando que esta era una asamblea extraordinaria y que se debería de tomar el cauce del orden del día toda vez que lo que se estaba discutiendo no estaba en el mismo, por lo que la Coordinadora procedió a pasar al 2o. punto del orden del día.

2. CONVOCATORIA DE EXAMENES CURRICULARES DE MAESTROS QUE VAN A INGRESAR ESTE SEMESTRE

La Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno explicó que al empezar este semestre hubo reducción de contratación de maestros toda vez que la ECA dio de baja a 22 grupos en donde la Escuela de Derecho impartía clases. Acto seguido el Lic. Mercado Amparano leyó un oficio del Sindicato y la Comisión de Asuntos Académicos - donde pedían que se llevara a cabo los exámenes curriculares y tras lo cual el Lic. Mercado Amparano leyó las materias que serán sometidas a examen curricular. La Coordinadora pidió que se tachase Penal I porque el Lic. Cortés Ibarra reingresa como maestro de esta Escuelay por lo tanto esta materia queda sin efecto y que habría que aprovechar la aprobación de la Convocatoria para poder publicarla.

Marcos Andrade preguntó acerca del jurado y método de dichos exámenes, a lo que el Lic. Enrique González le respondió que el EPA dice en sus artículos 94 y 95 cómo deben de ser dichos exámenes; a lo que Marcos Andrade preguntó acerca de las fechas, se le respondió que todo estaba señalado en el EPA y en el Contrato

Colectivo de Trabajo y que el que decidirá en dichos exámenes será el Consejo Directivo una vez que se publique la Convocatoria. Marcos Andrade dijo que no hay inconveniente de que se publique regresando de semana santa en un periódico de circulación estatal a lo que la Coordinadora agregó que si se refería a El Imparcial allí no había crédito para la Universidad y que además existía el problema de que la Universidad daba determinadas fechas para pagar y de que en El Imparcial costaba muchísimo dinero hacer una publicación por lo que se buscaría en otro periódico como el Nacional y El Sonorense haber si se daba crédito; a lo que Marcos Andrade dijo que cómo en octubre si había habido dinero para publicar en el Imparcial la suspensión de clases cuando se tomó la Coordinación; a lo que le contestó la Coordinadora que esa publicación se hizo con aportaciones de los maestros y se publicó del tamaño que alcanzó el dinero de dicha aportación. Marcos Andrade insistió que los maestros den una aportación para la publicación de dicha convocatoria en El Imparcial. La Coordinadora le pidió al Consejo Directivo que dado el interés que tiene el alumno Marcos Andrade de que los maestros aporten los \$225,000.00 que cuesta la publicación, que se comisione por el Consejo Directivo al alumno Marcos Andrade para que éste se encargue de solicitar dicha aportación a los maestros de esta Escuela de Derecho.

En ese momento el Lic. René Padilla junto con los Licenciados Molina Palafox, María Teresa González y el Lic. Navarro Tino Flores, interrumpiendo violentamente la sesión, diciendo que sabían que Tesorería había entregado los cheques y que se les pagara de inmediato; a lo que la Coordinadora les contestó que esperaran a que terminara la sesión de Consejo Directivo y que además no sabía dónde se encontraban dichos cheques toda vez que se estaba en sesión desde antes que empezaran a pagar.

El Lic. Fregoso retomando el curso de la sesión dijo que en el artículo 100 del EPA decía que la Convocatoria se debía dar a conocer por medios internos de la Universidad y si se juzgaba conveniente por medios de difusión estatal y se explicó que el Unisono aparece cada 15 días. A lo que la Coordinadora dijo que para darle celeridad a la Convocatoria sería conveniente recurrir a un periódico que diera crédito y ante la instancia del alumno Andrade de que se publique en El Imparcial con aportación de los maestros se dijo por parte del consejero Lic. Girón Patiño que se podía fotocopiar la Convocatoria del periódico y fijarse por diversas partes de la Universidad y en los tribunales. A lo

que el alumno Armando Rodríguez dijo que le parecía bien esa opción de sacarle copias aunque en el sentido en que lo había dicho Marcos Andrade se podía hacer una colecta voluntaria entre toda la Escuela de Derecho. Luego Marcos Andrade insistió en que se publicara en mayores espacios de difusión vía boletines de prensa a lo que el Lic. Martínez de Castro le dijo que eso era muy peligroso - toda vez que los periódicos si no es inserción pagada, modifican a su libre arbitrio los boletines de prensa y este era un asunto muy delicado que tenía que publicarse tal y como estaba la Convocatoria; a lo que replicó Marcos Andrade de que se deberían publicar boletines de prensa sin detalles. Acto seguido Andrade insistió en que se publicara lo más pronto posible durante la semana santa a lo que la Coordinadora contestó que tendría que hacerse en días hábiles y replicándole también el Consejero maestro Girón Patiño le dijo que cómo era posible que estuviese pidiendo que se publicara en semana santa cuando todo mundo sale y nadie lee los periódicos.

Dando punto final a la discusión se sometió a votación y la Coordinadora pidió que se apruebe la Convocatoria en sus términos y se publique el día 5 de abril en el periódico donde se consiga crédito. Aprobándose por unanimidad. Tras lo cual el alumno Arriazola pidió que se le aclararan algunos términos de la Convocatoria, que él no entendía lo que eran las actas de examen profesional o similitud, a lo que se procedió con aprobación del Consejo a cambiar una parte de la Convocatoria para que dijese que los candidatos deberían de ser todos con título profesional o que el Consejo Directivo al momento de hacer los exámenes curriculares dé como criterio el no aprobar a nadie que no tenga título profesional para no contradecir al EPA; lo cual fue aprobado por unanimidad.

En ese momento interrumpieron de nuevo violentamente los maestros antes citados diciendo que los cheques se los habían entregado al Lic. Martínez de Castro, pero se explicó que no se sabía nada de ellos toda vez que se estaba en sesión - desde las 12 y no se había salido de allí y ante su insistencia les dijo la Coordinadora, que se les entregarían como en otras ocasiones los cheques a domicilio, por lo que se retiraron 2 de los maestros, pero ante la insistencia de que se les pagara y no pudiendo interrumpirse la sesión de Consejo, el secretario Administrativo salió un momento a localizar los cheques y pagarles.

Tras el anterior incidente se procedió a discutir el tercer punto.

3. CREACION DE LA DIVISION DE ESTUDIOS DE POST-GRADO

La Coordinadora informó acerca de las gestiones que se han hecho en la UNAM para la creación de los post-gradados, agregando que ya hay presupuesto para el mismo y que la Secretaría de Educación Pública ya dio el visto bueno para ver la posibilidad de que en septiembre se empiece a trabajar.

El Proyecto versa sobre post-gradados en Derecho Internacional y Fiscal y se pone el mismo a disposición del Consejo Directivo, agregando que además hay cooperación de parte de egresados de esta Escuela para el mejor funcionamiento del mismo, por lo que solicita la anuencia del Consejo Directivo para que pueda empezar a funcionar, argumentando que si el Consejo lo aprueba se dará un paso grande en la vida académica y otra proyección a la Escuela de Derecho con este proyecto que es ambicioso, del que ya se tiene todo a excepción del Consejo Directivo.

Tras esto, el alumno Arriazola increpó el por qué se han llevado trámites sin consultar al Consejo Directivo, aunque dijo que es saludable que se tengan post-gradados pero hay que tomar en cuenta las realidades de la Escuela y ponerlos a consideración de la base estudiantil lo que sería muy saludable. A lo que contestó la Coordinadora que el objetivo de los post-gradados es para titulados y entre ellos ha habido muy buena aceptación y ya hay listas de aspirantes y la base estudiantil poco es lo que puede opinar al respecto del contenido académico del mismo, puesto que apenas está en período de formación y de llegar a titularse.

El alumno Marcos Andrade, avalando lo dicho por Arriazola, señaló lo incorrecto de ese mecanismo porque dijo "QUE NO BENEFICIA AL NIVEL ACADEMICO DE LA ESCUELA Y NO ES BUENO DARLE UN MEJOR ACERVO ACADEMICO A LOS EGRESADOS" y preguntó que si esto beneficiaba a los estudiantes de la Escuela de Derecho y que si a quiénes beneficiaría esta alternativa y que él estaba seguro de que nomás iba a beneficiar a los cuadros burócratas del gobierno y a la planta de maestros de la Escuela de Derecho al profesionalizarse los cuadros burócratas y que en lo personal estaba en contra hasta que no se solventase el nivel académico o pedagógico del profesorado o se instalase talleres de litigio a estudiantes y que aunque ésta era una iniciativa importante, sin embargo, dijo que las condiciones no estaban dadas para implementarlas en este momento.

La Coordinadora dirigiéndose al alumno Marcos Andrade le dijo que no estaba in formado de 3 diferentes cursos de capacitación pedagógica, al que han asistido maestros de esta Escuela y en lo que respecta a los talleres al consejero alumno Armando Rodríguez le tocó acompañar a la Coordinadora en su peregrinaje por los Tribunales Federales solicitando elementos para los talleres y que ya se cuenta con el primer bagaje, del taller de expedientes que vienen de la Ciudad de México, fueron proporcionados por magistrados de la Cd. de México y que el Lic. Roberto Ross Gámez es el que está al frente del mencionado taller, que en su parte inicial de Amparo, ya se empieza a trabajar con el taller para implementarlo en este semestre.

Acto seguido Marcos Andrade prosiguió repitiendo los mismos argumentos, avalando su postura de estar en contra de la creación de la división de Estudios de Post-grado. Al terminar, el Consejero maestro Lic. García Saavedra, habló acerca de las bondades del Post-grado y que levantará el nivel académico de la Escuela, toda vez que tendrán acceso todo tipo de personas a más de que se vienen paquetes de libros que serán benéficos para todos y por otro lado la Escuela de Derecho se elevará a rango de Facultad y representa para los egresados 2 alternativas de estudio, el Derecho Fiscal y el Derecho Internacional y de apoyo además a la Coordinación; por lo que pidió el voto favorable del Consejo ya que la División de Estudios de Post-grado se iniciará con maestros de fuera y el mismo producirá a maestros locales que los suplan.

Acto seguido el Lic. Agustín Martínez de Castro, explicó la mecánica de aprobación de la División de Estudios de Post-grado y siguiendo las directrices de la Asociación Nacional de Universidades (ANUIES) estos trámites se deben de iniciar ante la SEP para luego ser aprobadas por el Consejo Directivo y finalmente por el Consejo Universitario; y en caso de que no se apruebe o se reforme algo se tendría que regresar la documentación a la SEP y habría que esperar de 6 meses a 1 año más para su implementación, con el peligro por otro lado de que el presupuesto asignado a la misma se vaya a otras Universidades como la de Sinaloa y la de Baja California, que estaban solicitando el mismo, pero que por razones diversas se decidió que dicha División se estableciera en la Escuela de Derecho de la Universidad de Sonora; y agregó además que los trámites iniciales se hicieron en viaje de la Coordinadora y del que habla, sufragados a título personal.

Haciendo uso de la palabra Marcos Andrade empezó a atacar a su compañero Consejero alumno Armando Rodríguez, recitándole un poema de Aurelio Rodríguez y así

dijo: "Se lamentaba con incertidumbre porque al amigo lo ha podrido el enemigo" y al compañero de este sector estudiantil lo ha podrido el enemigo y está en desacuerdo en que se utilicen este tipo de procedimientos y volvió a recitar los mismos argumentos para oponerse a la creación de la División de Estudios de Post-grado, agregando otros como el de priorizar los estudios agrarios, laborales o de pesca y además dijo que no hay abogados laboristas y que la UNISON sólo pretende, con la División de Estudios de Post-grado, crear cuadros de profesores al Estado y darle armas en contra de la Universidad y que antes de crearse la división de los Estudios de Post-grado había que pedirle la opinión a la comunidad universitaria, porque ésta es una Universidad popular y siguió abundando en temas de - universidades democráticas hechas para el pueblo, etc. Ante lo que la Coordinadora le hizo una moción, diciéndole que se estaba saliendo del cauce del tema que se trataba a lo que Marcos Andrade contestó que ese era su argumento y que ella debería de preguntar le la opinión a los estudiantes y haciendo uso de la palabra la Coordinadora le replicó diciéndole que estaba desinformado y que no ha querido acercarse a la Coordinación, ya que por ejemplo el Post-grado en su tronco común lleva materias como Derecho de Pesca, Derecho Minero, Derecho Laboral, Agrario, etc.

Acto seguido Andrade contestó que sí estaba desinformados ya que nunca se les daba copias de las actas de Consejo.

Solicitando la palabra el Lic. Enrique González dijo que quería hacer una pequeña observación, ya que Andrade maneja que los maestros son enemigos de los estudiantes y no está de acuerdo con eso, ya que no significa ser enemigo el hecho de no estar de acuerdo y que además no se le corrompió al Consejero estudiante por pedirle ayuda para echar a andar un taller que beneficia a los estudiantes, - además de que los post-grados iniciales de Derecho Fiscal e Internacional serán la pauta para iniciar más post-grados en otras ramas cuyos estudios ya se están haciendo y no se debe desaprovechar esa puerta que se está abriendo ya que el cerrarla hará más adelante muy difícil el conseguir una División de Estudios de Post-grado

y que el hacer mejores cuadros de maestros no es malo, al contrario, el detenerlo sería retrasar lo avanzado.

Marcos Andrade dijo que no se podía aprobar algo sin conocerlo y hacerlo al inicio de clases no sería apropiado ya que habría que seguir un proceso similar a la creación de leyes.

Arriazola dijo que estaba de acuerdo con aprobar la creación de División de Estudios de Post-grado, pero en otra sesión y que primero se les dé una información detallada para ver de qué se trata; a lo que la Coordinadora replicó que si la SEP lo ha aprobado por técnicos especialistas en la materia qué puede opinar un alumno.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Ruiz Quintero dijo que los alumnos estaban rechazando por rechazar lo que sea desde el principio; y Marcos Andrade contestó que no rechazaban por rechazar, ya que ésta era una iniciativa muy importante y estaba de acuerdo sólo - que quieren más información y por qué la SEP aprueba antes del Consejo Directivo, que esto es una contradicción y que no iba a votar en contra sino que se iba a abstener, sin embargo, que la aprobaría en otra sesión y que por lo pronto no estaba a favor ni en contra.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Martínez de Castro dijo que era sumamente voluminoso el Proyecto, razón por la cual para su análisis se había tenido que dividir entre varios maestros de tiempo completo. El Lic. García Saavedra agregó que su aprobación convertiría a la Escuela de Derecho en un foco de atención para el Noroeste y que además se otorgará asesoría de la UNAM, Secretaría de Relaciones Exteriores y otras Universidades Nacionales y extranjeras.

El Consejero alumno Marcos Andrade pidió hacer uso de la palabra por última vez, diciendo que hay otras prioridades en la Escuela de Derecho y preguntando a quién va a beneficiar esto, agregando además que sería absurdo el aprobarlo ya que no hay capacidad administrativa ni académica, ni solvencia moral para lograr la excelencia académica ni para hacer un análisis autocrítico por parte

de la Coordinación y agregó además que había maestros faltistas que sólo se dedicaban a la relectura de libros en lugar de dar clases y finalmente dijo que una División de Estudios de Post-grado sería lo más perjudicial para alumnos y maestros de la Escuela de Derecho; tras lo cual se levantó y se retiró.

Haciendo uso de la voz el Lic. Enrique González dijo que se entristecía de que se aprovecharan de la buena fe de algunos de los estudiantes, ya que hay alumnos que dan la contra por dar la contra y no se debería desechar esta opción tan sólo por ser una conquista de la Escuela, de la Lic. Norma Yolanda Ruiz, quien ha trabajado más de la cuenta y no pueden resistir que la Escuela está avanzando hacia mejores estratos académicos y que ese tipo de alumnos no hacían más que estar poniendo piedritas en el camino del progreso académico y que el tiempo nos dará la razón, ya que en ningún lugar del mundo se ve mal dar más y mejores conocimientos y que hay que - abrir la puerta a los conocimientos.

Haciendo uso de la voz el Consejero alumno Armando Rodríguez dijo: "Cuando yo empecé mi campaña Consejero, pensé aportar y dar algo a la Escuela para dar algo de mí de lo que he recibido de ella y no quiero desaprovechar la oportunidad de - contribuir a la creación de la División de Estudios de Post-grado, a la que quisiera ingresar en cuanto termine mi carrera".

El Lic. Enrique González dijo que los pasos son los correctos y que la infraestructura de apoyo ya estaba dada por la SEP y que de todos los pasos que se han dado se le ha informado a Marcos Andrade y que, o no sabe o está desubicado.

Acto seguido el Lic. García Saavedra, repitió la mecánica a seguir para la creación de la División de Estudios de Post-grado bajo las directrices dictadas por la ANUIES y dijo que no hay ocultamientos ya que se informó a los maestros.

Pidió el uso de la palabra por última ocasión el alumno Arriaza dijo que los beneficios y los problemas eran mínimos, - pero que sin embargo, no se ha tomado en cuenta a los estudiantes y no se les ha informado qué materias se impartirán y que si no se aprueba no será por culpa de ellos y que quiere otra sesión para conocer mejor el proyecto y que aunque beneficiaría a la Escuela, la no aprobación sería culpa de los maestros o de la Coordinación por no informarles y que va a esperar a votar hasta que se le informe, inclusive, podía suspender un viaje y que en principio estaba a favor pero que se iba a abstener de votar.

Acto seguido la Coordinadora sometió a votación del Consejo la creación de la División de Estudios de Post-grado; dando como resultado 7 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, con lo que queda aprobado el proyecto y siendo las 15:30 horas se levanta la sesión.